



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 213-2018-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de junio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTOS:

La Solicitud de 14 de junio de 2018 de la Consejera Sonia Torre Enero.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Solicitud de 14 de junio de 2018 la Consejera Sonia Torre Enero, justifica su inasistencia a la sesión Extraordinaria Descentralizada del 12 de junio de 2018, por motivos de salud, adjuntando como medio probatorio el Certificado Médico N° 1002837 de 11 de junio de 2018, que establece haber atendido a la Consejera Sonia Torre Enero quien diagnostica Bronquitis Aguda otorgándole descanso médico por dos (2) días, lo que imposibilitó su asistencia a la Sesión;

Que, el literal i) del artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional dispone que, los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones, por enfermedad del consejero o enfermedad de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, y por viaje oficial. En todos los casos el consejero no perderá el goce de su dieta;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la justificación de inasistencia de la Consejera Sonia Torre Enero, a la sesión Extraordinaria Descentralizada del 12 de junio de 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo y según el Certificado Médico que adjunta.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 C.A.J. 3416
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE VICEPRESIDENCIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

 PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
 CONSEJERO DELEGADO